

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2023 RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, GRUPO PROFESIONAL M2-ESPECIALIDAD INVESTIGACIÓN, MODALIDAD DE CONTRATO DURACIÓN DETERMINADA, EN EL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA Y SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN DICHO PROCESO SELECTIVO.

Mediante Resolución publicada el 2 de Junio de 2023 se convocó proceso selectivo para la cobertura en el Centro Español de Metrología de dos plazas de personal laboral temporal, grupo profesional M2- Especialidad Investigación, mediante la modalidad de contrato de duración determinada y dentro del ámbito del IV Convenio Único para personal laboral de la Administración General del Estado, para el desarrollo de los Proyectos ProMetH2O/DECARB/Met4H2 y MQB-Pascal.

Mediante Resolución de 23 de junio se procedió a declarar la convocatoria desierta, una vez no se recibieron solicitudes de participación para poder optar a los puestos.

El día 26 de junio tuvo entrada en el registro del CEM una solicitud. Dicha solicitud había sido presentada el 16 de junio de 2023 ante la sede electrónica de la Xunta de Galicia, dentro del plazo de solicitud establecido en la convocatoria. De acuerdo con el apartado 3.1 de la convocatoria, podrá presentarse la documentación en el “resto de formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”, lo que incluye la presentación en los registros de las CCAA.

Por tanto se resuelve:

Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de 23 de junio de 2023 de la Subsecretaria del Ministerio de Industria Comercio y Turismo.

Segundo.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que figura como Anexo I. Dicho Anexo I se encuentra expuesto en las páginas web www.cem.es y www.administracion.gob.es.

Tercero.- Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las subsanaciones se dirigirán a la Secretaría General del Centro Español de Metrología en la forma establecida en el apartado 3.2 de la convocatoria. En el caso de que ninguno de los aspirantes excluidos provisionalmente subsane o no existieran aspirantes omitidos y una vez transcurrido el plazo de cinco días hábiles, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.- La fase de oposición (entrevista) y su posible fecha se indicará en la relación final de aspirantes admitidos, en su caso.

EL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
P.D.ORDEN ICT/111/2021 de 5 de febrero (BOE 11/02/2021)
EL DIRECTOR DEL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA
José Ángel Robles Carbonell


ANEXO I

Proyectos ProMetH2O/DECARB/Met4H2 y MQB-Pascal.			
RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS			
Ninguno			
RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Motivo exclusión
Garrido	Fernández	Alberto	1,2,3,4,5

1. No ha presentado solicitud en el formato establecido (Anexo III)
2. No ha presentado documentación acreditativa de los méritos (punto 3.2.1 de las bases)
3. No ha presentado certificado de notas (expediente académico oficial) (punto 3.2.2.de las bases)
4. No ha presentado Currículum Vitae (punto 3.2.3 de las bases)
5. En caso de discapacidad, no ha presentado documentación acreditativa.